



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día cuatro de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. Lic. Miriam Miranda Paz, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Aarón González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de Invitado Permanente.
5. Lic. Joaquín Praxedis Quesada, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en representación de la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, Directora General de Inclusión y Bienestar Social, en su carácter de Invitada.
6. Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico.

1
X
R
-OP

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;





- 2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
- 3. **36/CTSE-04-07/2023** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a los números de folio de las solicitudes de información pública **092075323001469, 092075323001488, 092075323001496, y 092075323001508**, en su primer y segundo párrafo, que a la letra dicen: -----

*“Favor de proporcionar copia de los oficios recibidos y oficios de respuesta, copia de pago de derechos que recibió la alcaldía Xochimilco en el periodo de 2020 al 2023 por concepto de uso de espacios públicos de las canchas de basquetbol en el deportivo Xochimilco, ubicado en C. Maíz 55, Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco, 16200 Ciudad de México, CDMX, por parte de la liga varonil de basquetbol Xochimilco AC, Liga de Baloncesto de la Alcaldía Xochimilco AC? -----
Favor de proporcionar copia de los oficios recibidos y oficios de respuesta, copia de pago de derechos en el periodo del 2020 al 2023 que recibió la alcaldía Xochimilco, por concepto de uso de espacios públicos en las canchas de basquetbol ubicadas Deportivo Zacapa, ESQ. Nueva Carretera Xochimilcotulyehualco, Zacapa, Lomas de Tonalco, 16410 Ciudad de México, CDMX, por parte de la liga varonil de basquetbol Xochimilco AC, ¿Liga de Baloncesto de la Alcaldía Xochimilco AC?” (Sic). -----*

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGI/1684/2023**. -----

- 4. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.** -----
- 5. **Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como,

Handwritten signatures and initials on the left margin.





los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, que pidió clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGI/1684/2023, de la información relacionada a las solicitudes de información pública con números de folio 092075323001469, 092075323001488, 092075323001496, y 092075323001508, que a la letra dicen: -----

“Favor de proporcionar copia de los oficios recibidos y oficios de respuesta, copia de pago de derechos que recibió la alcaldía Xochimilco en el periodo de 2020 al 2023 por concepto de uso de espacios públicos de las canchas de basquetbol en el deportivo Xochimilco, ubicado en C. Maíz 55, Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco, 16200 Ciudad de México, CDMX, por parte de la liga varonil de basquetbol Xochimilco AC, Liga de Baloncesto de la Alcaldía Xochimilco AC? ----- Favor de proporcionar copia de los oficios recibidos y oficios de respuesta, copia de pago de derechos en el periodo del 2020 al 2023 que recibió la alcaldía Xochimilco, por concepto de uso de espacios públicos en las canchas de basquetbol ubicadas Deportivo Zacapa, ESQ. Nueva Carretera Xochimilcotulyehualco, Zacapa, Lomas de Tonalco, 16410 Ciudad de México, CDMX, por parte de la liga varonil de basquetbol Xochimilco AC, ¿Liga de Baloncesto de la Alcaldía Xochimilco AC?” (Sic) -

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Lic. Joaquín Praxedis Quesada, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, expuso que para obviar tiempos, concretamente la información que se les está solicitando son los folios 092075323001469, 092075323001488, 092075323001496, y 092075323001508 del solicitante Everardo Estevez Jacinto, los documentos presentan datos personales, como lo son dirección, teléfono y, justamente por estar contenidos estos datos que son de carácter personal y confidencial, se pide que se considere esta restricción de la información que se le proporcione al solicitante, son 59 oficios los que se encontraron en los archivos con relación a lo que él solicita, y de diversos solicitantes desde el año 2022 a la fecha, entonces nuestra postura es que puedan tener un uso inadecuado esos datos, sobre todo porque tiene que ver con un interés muy puntual sobre las canchas del módulo deportivo Zacapa y los que ahí laboran y los que ahí ejercen su derecho a la recreación y el deporte. -----

Lo anterior en términos de lo señalado en los artículos 6, fracciones XII, XXII Y XXIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX Y XII, 169, 171, 173, 174, 176, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 23, 24, 25, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, X; 4 16 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; además de lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de -----



3
A
M
G



Transparencia, convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La Lic. Miriam Miranda Paz, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para comentar que, en la prueba de daño dice Infomación en lugar de Información; en el apartado de respuesta agregar "datos personales como" antes de enunciarlos; en el apartado del interés que protege eliminar la palabra sensibles, ya que los datos mencionados no son datos personales sensibles; en cuanto a la versión pública, en la leyenda de los datos eliminados, deberá completar el nombre de los Lineamientos ya que dice "Lineamientos Generales en Materia de clasificados y desclasificados de la información" y debe decir "Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas". -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para requerir al área, que en la fundamentación de la prueba de daño agregue los siguientes artículos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México: 2, fracción III; 7; 8, fracciones V, VI y VII; 29, fracciones XII y XVI; 38, fracción I; 71; 75 fracción, I y XIII; 124, párrafos segundo y tercero; y Quinto Transitorio. Por lo que respecta a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México le solicita agregar los artículos 9, apartado segundo y 10, así como eliminar el artículo 14 de la misma ley. Eliminar el artículo Vigésimo Noveno fracciones I y III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

Los integrantes del Comité de Transparencia, tomaron el uso de la voz por separado, para observar que, dentro de la versión pública, se encuentran sin testar el nombre y firma de Gabriel González y de Beatriz Espinoza, por lo que se le pregunta al representante de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social si estos nombres pertenecen a servidores públicos como personal de la Alcaldía, o son nombres de particulares que solicitan el uso de los espacios. -----

4

El Lic. Joaquín Praxedis Quesada, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Solicitante, solicita el uso de la voz para responder que efectivamente ambas personas son servidores públicos que laboran en la Dirección a su cargo, razón por la cual no se testaron sus nombres y firmas. -----

[Handwritten signature]

La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, tomo el uso de la voz para expresar que además de las observaciones ya hechas, también en la versión pública faltan testar nombres, como es el caso de otro nombre de un particular que es entrenador de un equipo de basquetbol. -----

Los integrantes del Comité de Transparencia, tomaron el uso de la voz por separado, para solicitar a la Unidad Administrativa que, en la versión pública, se testen bien, o se remarque el testado, debido a que se notan aún los datos. -----

[Handwritten signature]

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntar al representante de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, si se comprometía a realizar, de forma inmediata las correcciones que señalaron los integrantes del Comité de Transparencia, debido a que la petición y la fundamentación son correctas, solo --



falta realizar las correcciones requeridas por este Comité, para que los integrantes del Comité voten este caso.

El Lic. Joaquín Praxedis Quesada, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Solicitante y en representación de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, contestó que si se comprometía a realizar las correcciones antes señaladas y a remitirlas a la Unidad de Transparencia, para que a su vez sean enviadas a los integrantes del Comité.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las solicitudes de información 092075323001469, 092075323001488, 092075323001496, y 092075323001508, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 36/CTSE-04-07/2023.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con las solicitudes de información pública con números de folio 092075323001469, 092075323001488, 092075323001496, y 092075323001508, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0, considerando lo requerido por los integrantes del Comité de Transparencia, en cuanto a las modificaciones que se deben realizar, y tomando en cuenta el acuerdo aprobado en esta sesión.**

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día.

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:**

En esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, se sesionó un asunto, de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, el cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor, sin embargo, tuvo observaciones por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, mismas a las que el área se comprometió a subsanarlas a la brevedad.

5. Cierre de sesión.

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, siendo las 17:43 horas del día cuatro de julio del presente año.

5
A
P
P





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	
LIC. MIRIAM MIRANDA PAZ INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el cuatro de julio del año dos mil veintitrés, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
